



DECRETO N° 2207 /

CHIGUAYANTE, 07 DIC 2018

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°148/2018 de fecha 23/03/2018, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 29/03/2018 que aprueba el programa Fondos en administración "Programa 4 a 7 2018"; Oficio Alcaldicio N°645 de fecha 22/10/2018 que solicita aprobación Modificación Presupuestaria; Oficio N° 793 de fecha 28/11/2018 de Directora Regional (S) Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que autoriza la modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la Municipalidad de Chiguayante, Área Mujer y Trabajo –SERNAMEG "Programa 4 a 7" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **Apruébese y ratifíquese** la Modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, Área Mujer y Trabajo – SERNAMEG "Programa 4 a 7", de fecha 15/11/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/RDA/PPE/152

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

